

RESOLUCIÓN 166E/2026, de 15 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza el gasto y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa a Urmuga Kultur Elkartea para financiar la actividad URTANTA 2026 en Navarra, asimismo, se concede la ayuda y se autoriza la firma de dicho convenio.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5377-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Programas Artísticos y Difusión Teléfono: 848.42.46.87 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: programasydifusion@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	URMUGA KULTUR ELKARTEA G05417183

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, recoge la partida nominativa A20002 A2500 4816 335204 "(E) Convenio con Asociación Urmuga", con una dotación económica de 11.500 euros, al objeto de contribuir económicamente a financiar los gastos la actividad URTANTA 2026.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 11.500 euros para la subvención directa a Urmuga Kultur Elkartea (CIF: G05417183) para la financiación de la actividad URTANTA dentro del Festival Urmuga 2026 en Navarra, conforme a la información que a continuación se indica:



CSV: 14CE42171C7BEA5E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-15 09:13:08

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G05417183	URMUGA KULTUR ELKARTEA	A20002-A2500-4816-335204: (E) Convenio con Asociación Urmuga	2026	11.500,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Asociación Urmuga Kultur Elkartea que figura como ANEXO al propio Convenio.
3. Conceder una subvención de 11.500 euros, a Urmuga Kultur Elkartea, con CIF G05417183, que se regula mediante la suscripción de un convenio con cargo a la partida A20002 A2500 4816 335204 (E) "Convenio con Asociación Urmuga".
4. Autorizar la firma del convenio regulador de la mencionada subvención nominativa.
5. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
6. Notificar la presente Resolución a Urmuga Kultur Elkartea, significando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 14CE42171C7BEA5E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-15 09:13:08